



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Enero del 2006.

P.O. N° 7

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

**EDICTO** mediante el cual se convoca a Postores, del Poblado "MANUEL AVILA CAMACHO-SANTA ELENA" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 559/2003. (1a. Publicación)..... 2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Jesús Natividad Pérez García. (1ª. Publicación)..... 2

**EDICTO** al C. William Wilfredo Morelos Espinosa. (1ª. Publicación)..... 3

### R. AYUNTAMIENTO GONZALEZ, TAM.

**PRESUPUESTO** de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2006, del municipio de González, Tamaulipas..... 4

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**

PODER EJECUTIVO

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**

DISTRITO 30

E D I C T O

**SE CONVOCA A POSTORES.**

- - - En cumplimiento a lo ordenado en audiencia celebrada el cuatro de enero del dos mil seis, en los autos del expediente 559/2003, y toda vez que la misma ordena la venta de parcela que perteneciera al extinto ejidatario **PEDRO AGUILAR MARQUEZ**; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 191 de la Ley Agraria, 470, 472, 473 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la de la ley de la materia, se ordena anunciar la venta de la **(parcela número 10) ubicada en el ejido "MANUEL AVILA CAMACHO-SANTA ELENA", Municipio de Mante, Tamaulipas**; en consecuencia, se hace del conocimiento de postores que según avalúo realizado por el Arquitecto RODOLFO SEGURA ARELLANO, el valor comercial de la citada unidad de dotación, en términos del Artículo 470 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, es de **\$ 211,656.00 (DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, por lo tanto, se convoca a postores por medio de Edictos, que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en la Presidencia Municipal de Ciudad Mante, Tamaulipas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados de este Tribunal, haciéndoles del conocimiento que el **REMATE TENDRA LUGAR A LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS**, en el local de este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, ubicado en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad. Debiendo los postores exhibir billete de depósito a favor de este Tribunal Agrario, que ampare el valor comercial de la parcela antes mencionada.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de Enero del 2006.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.**- Rúbrica. (1a. Publicación).

**GOBIERNO DEL ESTADO**

PODER EJECUTIVO

**SECRETARIA GENERAL**

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

**C. JESUS NATIVIDAD PEREZ GARCIA****DOMICILIO DESCONOCIDO.****P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 10 de Enero del año dos mil Seis, y cuyos puntos resolutiveos a la letra se describen:

---- **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Ex - Servidor Público **C. JESUS NATIVIDAD PEREZ GARCIA**, Agente de la Policía Ministerial en el Estado, en Miguel Alemán, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia: -----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por la Procuradora General de Justicia en el Estado al C. JESUS NATIVIDAD PEREZ GARCIA, consistente en **INHABILITACION POR EL TERMINO DE DOS AÑOS**; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo para que se agregue al expediente personal del implicado -----

---- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado; -----

---- **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental, una vez que haya quedado firme la presente resolución. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto por la Fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.-** Rúbrica. (1a. Publicación).

## EDICTO

### **C. WILLIAM WILFREDO MORELOS ESPINOSA DOMICILIO DESCONOCIDO**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Organismo de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha treinta de Diciembre del año Dos Mil Cinco, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

**PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que los Ciudadanos ANGEL RICARDO MURILLO ALONSO, VALENTIN SOLANO VELAZQUEZ, WILLIAM WILFREDO MORELOS ESPINOSA, JESUS ANGEL DIAZ BORREGO, RUBEN CERVANTES ALVARADO, EDGAR TRISTAN MORENO, AZADOC GARCIA REYNA, OMAR ALEJANDRO ZUÑIGA RIOS y EUGENIO OLLERVIDES GARCIA, Custodios adscritos al Centro de Readaptación Social de H. Matamoros, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, son responsables de la irregularidad administrativa que se les atribuye, consistente en resultarles positivo al consumo de marihuana a los tres primeros, de cocaína a los cuatro siguientes y a marihuana y cocaína a los dos últimos, al examen de detección de drogas ilícitas que les fue practicado el día quince de Octubre del año Dos Mil Cuatro; en consecuencia: -----

**SEGUNDO.-** Se impone a los Ciudadanos ANGEL RICARDO MURILLO ALONSO, VALENTIN SOLANO VELAZQUEZ, WILLIAM WILFREDO MORELOS ESPINOSA, JESUS ANGEL DIAZ BORREGO, RUBEN CERVANTES ALVARADO, EDGAR TRISTAN MORENO, AZADOC GARCIA REYNA, OMAR ALEJANDRO ZUÑIGA RIOS y EUGENIO OLLERVIDES GARCIA, las sanciones consistentes en la destitución del cargo de Custodios del Centro de Readaptación Social de H. Matamoros, Tamaulipas y en la inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público por el término de cinco años, sanciones que surtirán sus efectos a partir de que quede firme la presente resolución; -----

**TERCERO.- Notifíquese** al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la dependencia y a los implicados; -----

**CUARTO.- Ejecútese** las sanciones, la primera por conducto del Director General de Prevención y Readaptación Social del Estado y la segunda, por conducto del Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Gubernamental. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.-** Rúbrica. (1a. Publicación).

**R. AYUNTAMIENTO GONZALEZ, TAM.****PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2006**

<b>21000</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 3,987,000.00</b>
	Predial Rústico	
	Predial Urbano	
	Adquisición de Inmuebles	
	Rezagos	
	Impuestos sobre Espectáculos Públicos	
<b>22000</b>	<b>DERECHOS</b>	<b>\$ 733,000.00</b>
	Certificaciones	
	Servicio de Planificación, Urbanización	
	Pavimentación	
	Panteones	
	Rastro	
	Peritajes	
	Cobro de piso	
<b>23000</b>	<b>PRODUCTOS</b>	<b>\$ 20,000.00</b>
	Intereses Recibidos por inversiones financieras	
<b>24000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>\$ 27,000,000.00</b>
	Federales a través de la tesorería general	
<b>25000</b>	<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>\$ 80,000.00</b>
	Donativos	
<b>26000</b>	<b>ACCESORIOS</b>	<b>\$ 288,000.00</b>
	Recargos, Gastos de ejecución y Cobranza	
	Multas	
<b>27000</b>	<b>FINANCIAMIENTOS</b>	<b>\$ 1,500,000.00</b>
	Otros Financiamientos	
<b>28000</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>\$ 29,500,000.00</b>
	Fondo de Infraestructura	
	Fondo de Fortalecimiento	
<b>29000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 50,000.00</b>
	Otros ingresos	
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>\$ 63,158,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2006**

CONCEPTO	2006	TOTAL
	PARCIAL	
<b>21000.- IMPUESTOS</b>		<b>\$3,987,000.00</b>
21101.- Impuestos sobre la propiedad urbana	\$1,900,000.00	
21101-1.- Bonificaciones y Descuentos	-\$370,000.00	
21102.- Impuestos sobre la propiedad suburbana		
21102-1.- Bonificaciones y Descuentos		
21103.- Impuesto sobre la propiedad rústica,	\$1,400,000.00	
21103-1.- Bonificaciones y Descuentos	-\$113,000.00	
21104.- Impuesto sobre la Adquisición de Inmuebles	\$400,000.00	
21104-1.- Devoluciones por cancelación de operaciones de ISAI.		
21105.- Impuesto sobre Plusvalía y Mejoría de la Propiedad Particular		
21106.- Rezagos	\$750,000.00	
21106-1.- Bonificaciones por rezagos	-\$3,000.00	
21107.- Espectáculos públicos	\$23,000.00	

<b>22000.- DERECHOS</b>		\$733,000.00
22101.- Expedición de certificados, certificaciones, copias certificadas, busca y cotejo de documentos	\$90,000.00	
22102.- Legalización o ratificación de firmas		
22103.- Servicio de planificación, urbanización y pavimentación.	\$40,000.00	
22104.- Cuotas por servicio de agua, alumbrado público y panteones municipales	\$18,000.00	
22105.- Servicio de rastro.	\$15,000.00	
22106.- Estacionamiento y circulación de vehículos en la vía pública.		
22107.- Peritajes oficiales efectuados por la dirección de obras públicas municipales	\$50,000.00	
22108.- Por cooperación para la ejecución de obras de intereses públicos	\$50,000.00	
22109.- Uso de la vía pública por comerciantes con puestos fijos o semifijos	\$90,000.00	
22110.- Servicios de alumbrado público		
22111.- Licencia o autorización de fraccionamiento		
22112.- Limpieza de los lotes baldíos		
22113.- Servicio de recolección de residuos sólidos no tóxicos		
22114.- Otros derechos	\$380,000.00	
<b>23000.- PRODUCTOS</b>		\$20,000.00
23101.- Venta de sus bienes, muebles e inmuebles		
23102.- Arrendamiento de mercados, plazas, sitios públicos o de cualesquiera otros bienes		
23103.- Venta de plantas de jardines y materiales aprovechables para el servicio de limpieza		
23104.- Intereses recibidos por inversiones financieras	\$20,000.00	
23104-1.- Otras cuentas		
23104-2.- Intereses FISMUN		
23104-3.- Intereses fortalecimiento municipal		
23104-4.- Intereses CAPUFE (generados por el municipio)		
23104-5.- Intereses CAPUFE ( generados por la federación)		
23106.- Arrendamientos zona federal		
<b>24000.- PARTICIPACIONES</b>		\$27,000,000.00
24101.- Estatales		
24102.- Federales a través de la tesorería general	\$27,000,000.00	
24103.- Federales directas		
24104.- Otras		
<b>25000.- APROVECHAMIENTOS</b>		\$80,000.00
25101.- Donativos	\$80,000.00	
25102.- Reintegros de acuerdo con los contratos o convenios que celebren los ayuntamientos		
25103.- Reintegros con cargos al fisco del estado o a otros municipios		
25104.- Aportaciones de instituciones		
25105.- Aportaciones particulares		
251106.- Otras		
<b>26000.- ACCESORIOS</b>		\$288,000.00
26101.- Recargos, gastos de ejecución y cobranza por falta de pago oportuno de los impuestos y derechos	\$550,000.00	
26101-1.- Notas de crédito	-\$370,000.00	
26103.- Multas que se impongan por las autoridades municipales, de conformidad con lo dispuesto en las leyes aplicables y en los reglamentos de policía y buen gobierno	\$23,000.00	
26104.- Multas de tránsito	\$80,000.00	

26105.- Multas federales no fiscales impuestas por: Secretaría de Comercio, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Salubridad, Secretaría del Trabajo y Previsión Social, otras.	\$5,000.00	
<b>27000.- FINANCIAMIENTOS</b>		\$1,500,000.00
27101.- Créditos a largo plazo otorgados por Banobras		
27102.- Créditos según convenios con el Gobierno del Estado	\$1,500,000.00	
27103.- Créditos a corto plazo concertados con la banca, con instituciones oficiales y aprobados por H congreso del estado		
27105.- Otros financiamientos		
<b>28000.- APORTACION DEL GOBIERNO FEDERAL DEL ESTADO, DE PARTICULARES Y RECURSOS REASIGNADOS</b>		\$29,50 000.00
28104.- Aportación fondo de infraestructura social municipal	\$15,000,000.00	
28104-1.- Aportación estatal y federal fondo de infraestructura social municipal		
28105.- Aportación federal para el fondo de fortalecimiento municipal	\$12,000,000.00	
28106.- Apoyos	\$2,500,000.00	
<b>29000.- OTROS INGRESOS</b>		\$50,000.00
29101.- Otros ingresos	\$50,000.00	
		<b>\$63,158,000.00</b>

### PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2006

<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 5,360,000.00</b>
	Sueldos a funcionarios	
	Sueldo a personal de confianza	
	Compensación a empleados y funcionarios	
	Sueldo a personal extraordinario	
	Gastos de representación	
	Viáticos	
	Honorarios profesionales	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>	<b>\$ 5,123,000.00</b>
	Papelería y artículos de oficina	
	Material fotográfico	
	Material de impresión	
	Material didáctico	
	Material de computación	
	Artículos de aseo	
	Vestuario	
	Material de señalamiento	
	Material eléctrico	
	Refacciones automotrices	
	Refacciones motores diesel	
	Herramienta no inventariable	
	Llantas y cámaras	
	Desinfectantes	
	Gasolina	
	Diesel	
	Gas L.P.	
	Aceites y aditivos	

	Alimentación diversa	
	Utensilios para alimentos	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 5,727,000.00</b>
	Rep. Bienes artísticos	
	Rep. y mantenimiento de equipo de cómputo	
	Rep. y mantenimiento de equipo de radio	
	Rep. y mantenimiento de equipo diverso	
	Rep. y mantenimiento de equipo de oficina	
	Refacciones y mantenimiento de equipo de transporte	
	Rep. y mantenimiento de edificio	
	Arrendamiento de vehículos	
	Consumo de energía eléctrica	
	Consumo de agua en general	
	Servicio telefónico, telegráfico y postal	
	Seguros y fianzas	
	Fletes y maniobras	
	Personal áreas administrativas	
	Congreso y seminario	
	Difusión cívica y cultural	
	Impresión y publicación oficiales	
	Prensa y publicidad	
	Suscripciones y cuotas	
	Multas federales impuestas por organismos federales	
	Placas y tenencias	
	Gastos financieros	
	Pasajes locales	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$ 8,726,000.00</b>
	Subsidios a la educación	
	Actividades deportivas	
	Actividades culturales	
	Actividades del DIF	
	Instituciones hospitalarias	
	Cruz roja	
	Subsidios diversos	
	Desayunos escolares	
	Ayudas funerarias	
	Ayudas a indigentes y damnificados	
	Fomento deportivo	
	Indemnizaciones y primas	
	Honorarios médicos	
	Medicamentos	
	Hospitalización	
	Laboratorios químicos y radiológicos	
	Estímulos al personal	
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>\$ 1,250,000.00</b>
	Equipo de cómputo y accesorios	
	Maquinaria y equipo de construcción	
	Maquinaria y equipo diverso	
	Mobiliario y equipo de oficina	
	Vehículos y artículos de transporte	

	Equipo de comunicación	
	Protección civil	
	Fortalecimiento municipal	
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 20,610,000.00</b>
	Por administración	
	Mantenimiento de vía pública	
	Gastos de administración	
	Obras de agua potable	
	Urbanización municipal	
	Electrificación rural y colonias pobres	
	Caminos rurales	
	Fortalecimiento municipal	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>	<b>\$ 10,892,000.00</b>
	Agua potable y alcantarillado	
	Alumbrado público	
	Limpieza pública	
	Panteones	
	Rastro	
	Parques y jardines	
	H. Cuerpo policía y buen gobierno	
	Tránsito local	
	Protección civil	
	Fortalecimiento municipal (seguridad pública)	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>	<b>\$ 160,000.00</b>
	Erogaciones Extraordinarias	
	Gastos de Tribunal y Arbitraje	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 5,310,000.00</b>
	Amortización por préstamos banobras	
	Amortización por préstamos recibidos de instituciones en ejercicios anteriores	
	Gastos Financieros	
	Fondo de Aportaciones Fortalecimiento Municipal (Pasivo)	
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>	<b>\$ 63,158,000.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2006**

<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$5,360,000.00</b>
<b>31100</b>	<b>REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARACTER PERMANENTE</b>	<b>4,450,000.00</b>	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,200,000.00	
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	1,900,000.00	
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	1,350,000.00	
<b>31200</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS O EVENTUALES</b>	<b>910,000.00</b>	
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	50,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	200,000.00	
31205	VIATICOS	100,000.00	
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	100,000.00	



31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	360,000.00	
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	100,000.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>		<b>\$5,123,000.00</b>
<b>32100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACION</b>	<b>540,000.00</b>	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	425,000.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRAB.	5,000.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	10,000.00	
32104	MATERIAL DIDACTICO	60,000.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	20,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	5,000.00	
32108	VESTUARIO	15,000.00	
<b>32200</b>	<b>MATERIAS PRIMAS Y MATERIAL DIVERSO</b>	<b>1,478,000.00</b>	
32203	MATERIAL ELECTRICO	200,000.00	
32204	REFACC. Y ACCE. AUTOMOTRICES	800,000.00	
32205	REFACC. Y ACCE. MOTORES DIESEL	20,000.00	
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	450,000.00	
32210	DESINFECTANTES	3,000.00	
<b>32300</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES</b>	<b>2,600,000.00</b>	
32301	GASOLINA	1,500,000.00	
32302	DIESEL	700,000.00	
32303	GAS L.P.	100,000.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	300,000.00	
<b>32400</b>	<b>ALIMENTACION</b>	<b>505,000.00</b>	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	500,000.00	
32403	UTENCILIOS Y TRASTOS P/ALIMENTACION	5,000.00	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$5,727,000.00</b>
<b>33100</b>	<b>SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>3,955,000.00</b>	
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	5,000.00	
33103	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CONTRA INCENDIO	5,000.00	
33104	REP. Y MATTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	25,000.00	
33106	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	15,000.00	
33111	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DIVERSOS	10,000.00	
33112	REP. Y MATTO. DE EQUIPO DE OFICINA	60,000.00	
33113	REFACC. Y MATTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	700,000.00	
33115	REP. Y MATTO. DE EDIFICIO	90,000.00	
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	60,000.00	
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	200,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	250,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	160,000.00	
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	600,000.00	
33124	SEGUROS Y FIANZAS	100,000.00	
33125	FLETES Y MANIOBRAS	25,000.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	1,650,000.00	
<b>33200</b>	<b>SERVICIOS DE DIFUSION CIVICA</b>	<b>1,670,000.00</b>	
33201	CONGRESO Y SEMINARIOS	20,000.00	
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	580,000.00	
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	100,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	950,000.00	
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	20,000.00	

<b>33300</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>102,000.00</b>	
33302	MULTAS FEDERALES IMPUESTAS POR ORGANISMOS FEDERALES	10,000.00	
33305	PLACAS Y TENENCIAS	70,000.00	
33307	GASTOS FINANCIEROS	20,000.00	
33308	PASAJES LOCALES	2,000.00	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>8,726,000.00</b>
<b>34100</b>	<b>INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CULTURALES</b>	<b>4,070,000.00</b>	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	600,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	110,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	1,150,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	2,064,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	6,000.00	
34108	CRUZ ROJA	40,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	100,000.00	
<b>34200</b>	<b>AYUDAS Y DONATIVOS</b>	<b>2,280,000.00</b>	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	200,000.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	2,000,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	80,000.00	
<b>34400</b>	<b>PREVISION SOCIAL A EMPLEADOS Y</b>	<b>876,000.00</b>	
34401	HONORARIOS MEDICOS	250,000.00	
34402	MEDICAMENTOS	600,000.00	
34403	HOSPITALIZACION	10,000.00	
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	10,000.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	6,000.00	
<b>34600</b>	<b>FONDO APORT. FORT. MPAL.</b>	<b>1,500,000.00</b>	
<b>35000</b>	<b>COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES</b>		<b>1,250,000.00</b>
<b>35100</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>850,000.00</b>	
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	30,000.00	
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	70,000.00	
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	30,000.00	
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONST.	100,000.00	
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	100,000.00	
35113	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00	
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00	
<b>35500</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>400,000.00</b>	
<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		<b>20,610,000.00</b>
<b>36200</b>	<b>OBRAS NO CAPITALIZABLES</b>	<b>3,710,000.00</b>	
36202	POR ADMINISTRACION	1,600,000.00	
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	1,000,000.00	
36205	APORTACIONES	110,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,000,000.00	
<b>36215</b>	<b>FONDO INFRAEST. SOCIAL MPAL.</b>	<b>14,400,000.00</b>	
	<b>FONDO DE APORTACION</b>		
<b>36300</b>	<b>FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>2,500,000.00</b>	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>10,892,000.00</b>
<b>37100</b>	<b>SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>6,892,000.00</b>	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	300,000.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	3,000,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	1,400,000.00	

---

37105	PANTEONES	120,000.00	
37106	RASTRO	60,000.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	200,000.00	
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	2,000.00	
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	1,550,000.00	
37110	TRANSITO LOCAL	250,000.00	
37111	PROTECCION CIVIL	10,000.00	
<b>37200</b>	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL</b>	<b>4,000,000.00</b>	
<b>38000</b>	<b>EROGACIONES EXTRAORDINARIAS</b>		<b>160,000.00</b>
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	150,000.00	
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	10,000.00	
<b>39000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>		<b>5,310,000.00</b>
39101	AMORTIZACION POR PRESTAMOS DE BANOBRAS	100,000.00	
39102	AMORT. ANTICIPOS A CUENTA DE PARTICIPACIONES	1,200,000.00	
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS PROVEEDORES EN EJERCICIOS ANTERIORES	500,000.00	
39105	GASTOS FINANCIEROS	10,000.00	
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	3,500,000.00	
	<b>TOTAL DE EGRESOS</b>		<b>\$63,158,000.00</b>

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Martes 17 de Enero de 2006.

NÚMERO 7

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a de 2 de diciembre de 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciocho de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 477/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de una superficie de 600 M2 (seiscientos metros cuadrados), con construcción edificada, el cual se encuentra ubicado en Calle Río Papaloapan entre 4 y 5 del Poblado El Realito de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.00 metros lineales con Río Papaloapan; AL SUR, en 20.00 metros lineales con Lote número 07 del Señor Julián Navarro; AL ESTE, en 30.00 metros lineales con lote número 05, del señor Lorenzo Ramos Segura y AL OESTE, en 30.00 metros lineales con lote número 03 del Señor Martín Pérez Aguirre, promovido por la C. PRUDENCIA AGUIRRE GARZA DE PÉREZ.

Ordenándose la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

4557.-Diciembre 27, Enero 5 y 17.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas,

dentro del Expediente No. 00605/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. ROSA BEATRIZ SALAS GUTIÉRREZ en contra del C. JUAN CRUZ MORALES, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble que por gananciales matrimoniales corresponden del mismo al demandado JUAN CRUZ MORALES, embargado en el presente trámite, el inmueble y construcción en el existente, convocándose a postores y acreedores a la citada audiencia, el cual se identifica como: inmueble y construcción en el enclavada, ubicado en calle Morelia No. 1804, esquina con calle Nuevo León, de la Colonia Hidalgo en Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie total de 429.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.00 m. Con lote 6; AL SUR: en 21.00 m. Con calle Nuevo León; AL ESTE: en 19.95 m, con lote 9 y AL OESTE: en 21.10 m. Con calle Morelia; con un valor comercial de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), Con datos de Registro Sección I, Número 18067, Legajo 368, de fecha (10) diez de noviembre de (1965) mil novecientos sesenta y cinco, del municipio Ciudad Madero, Tamaulipas.

Y para su publicación por (02) DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, por los estrados de la Oficina Fiscal del Estado de ésta Ciudad y de éste Juzgado, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO (2006) DOS MIL SEIS, sirviendo como postura legal del inmueble antes descrito la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble embargado, en la inteligencia que el valor comercial atribuido al mismo lo es \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.), acorde a lo dispuesto por el artículo 701 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, en la inteligencia que los postores venidos a la subasta deberán observar lo estatuido por el numeral 702 fracción IV del invocado cuerpo de leyes.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 16 de diciembre del 2005.- El C. Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

35.-Enero 10 y 17.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 06 seis de diciembre del año 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 298/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por DIONISIO CASANOVA HERBERT en contra de LUZ MARIANA GUZMÁN MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en tercera subasta sin sujeción a tipo respecto del bien inmueble:

Identificado como lote dos de la manzana treinta y dos de la zona dos del ex ejido Miramar del municipio de Altamira Tamaulipas ubicado en calle Mariano Matamoros No.502. Mz-32, zona 2 ex ejido Miramar de la Colonia Tampico Altamira Municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con superficie de doscientos quince metros cuadrados, (215.00 M2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 16:70 metros con lote 1; AL SURESTE en 9.70 metros con calle Mariano Matamoros; AL SUROESTE en 21.30 metros con lote 3; AL NOROESTE en 13.40 metros con límite de exp., con los siguientes datos de registro, Sección I, Número 118122, Legajo 2363 de fecha 1 de agosto de 1996 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, y en los Estrados de la Oficina Fiscal de la ubicación del Predio, y Estrados del Juzgado se convocan postores a la subasta de dicho bien, en la inteligencia que el Avalúo Pericial lo es la cantidad de \$142,560.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS), señalándose para tal efecto LAS 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 13 TRECE DE FEBRERO DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la Tercera subasta.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los 15 quince días del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

36.-Enero 10 y 17.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1231/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGÉLICA BARRERA HINOJOSA, denunciado por GILBERTO ABDON CORTES BARRERA Y ESTHELA ISABEL GUERRERO HERNÁNDEZ (APODERADA DE JESÚS ANTONIO, MARTÍN GERARDO, SAN JUANITA DEL CARMEN Y MIRIAM DE APELLIDOS CORTES BARRERA).

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor

circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARIA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

66.-Enero 17.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 834/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de VICENTE CÁRDENAS GARZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

Casa habitación ubicada en calle Belisario Domínguez Número 920 Col. Madero de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con Lotes 9 y 10; AL SUR en 30.00 metros con calle Candela (Belisario Domínguez); AL ORIENTE en 25.00 metros con Lote 18 y AL PONIENTE en 25.00 metros con Lote 21; y valuado por los peritos en la cantidad de \$2'323,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

67.-Enero 17 y 24.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha (7) siete de diciembre del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 777/2004, relativo

al Juicio Ordinario Civil, promovido por el c. JUAN ANTONIO FABRE VELÁZQUEZ, en contra del C. JOSÉ JAIME FABRE VELÁZQUEZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble objeto de este procedimiento, el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle Veracruz número 609 de la Colonia Minerva en Tampico, Tamaulipas e identificado como lote del terreno número 18, manzana "R" del Fraccionamiento Minerva de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 326.77 M2 (trescientos veintiséis metros con setenta y siete decímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 11.28 metros con el lote número 16; AL SUR en 11.14 metros con calle Veracruz; AL ORIENTE en 29.00 metros con los lotes número 12, 13 y 14; y AL PONIENTE en 29.25 metros con el lote número 19. Con datos del Registro Público de la Propiedad en la Sección IV, Número 3061, Legajo 62 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (07) siete de enero del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, y en la Sección IV, Número 5426, Legajo 109 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha (19) diecinueve de octubre de (1998) mil novecientos noventa y ocho, propiedad de los CC. JUAN ANTONIO FABRE VELÁZQUEZ Y JOSÉ JAIME FABRE VELÁZQUEZ.- Con un valor pericial fijado de \$1'183,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por (2) DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, y en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA (1) DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado menos un veinte por ciento del mismo.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 16 de diciembre del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

68.-Enero 17 y 24.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 1288/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado jurídico de BANAMEX S.A., en contra de FELIPE CHÁVEZ BRICEÑO E IDA RODRÍGUEZ DE LEÓN DE CHÁVEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción ubicado en la calle Matamoros número 1917 poniente del Fraccionamiento Miguel Alemán de esta Ciudad, con una superficie de 100.98 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 5.94 metros con lote 22, AL SUR en 5.94 metros con calle Matamoros, AL ESTE en 17.00 metros con lote 9 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 7.- Con un valor pericial de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Publico de la

Propiedad.- Número 3855, Legajo 78, de fecha 06/02/1991, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO 2006, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

69.-Enero 17 y 24.-2v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 2155/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Lic. Juana García Fang, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la persona moral denominada TRACTORES DE VICTORIA, S.A. DE C.V., por conducto de sus Representante y a las CC. NATALIA FLORES VIUDA DE ARCE, MARÍA BEATRIZ SUÁREZ DE ARCE y el C. LUIS ARCE FLORES, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, los siguientes bienes inmuebles:

1) Bien inmueble ubicado en Calle Trece de Septiembre (L-41 M-18) de la Colonia Emilio Portes Gil de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Trece de Septiembre, AL SUR en 8.00 m. con Lote 17, AL ORIENTE en 25.00 m. con Lote 42, y AL PONIENTE en 25.00 m. con Lote 40, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 47918, Legajo 959, de fecha 17 de octubre de 1986 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de LUIS ARCE FLORES con valor comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); 2) Bien inmueble ubicado en Calle Trece de Septiembre (L-42 M-18) de la Colonia Emilio Portes Gil de esta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 m. con Calle Trece de Septiembre, AL SUR en 8.00 m. con Lote 16, AL ORIENTE en 25.00 m. con Lote 43, y AL PONIENTE en 25.00 m. con Lote 41, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 47917, Legajo 959, de fecha 17 de octubre de 1986 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de LUIS ARCE FLORES con valor comercial de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.); 3) Bien inmueble ubicado en Calle Coahuila S/N 40 Mts al Poniente de Boulevard Tamaulipas de esta Ciudad,

con una superficie de 2,235.46 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 34.70 m. con Calle Coahuila, AL SUR en 40.60 m. con Ramón Torre, AL ORIENTE en 56.60 m. con Sra. De Arce, y AL PONIENTE en 62.15 m. con Ramón Torre, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 21915, Legajo 439, de fecha 7 de julio de 1977 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de LUIS ARCE FLORES con valor comercial de \$2'997,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.); 4) Bien inmueble ubicado en Boulevard Tamaulipas S/N de esta Ciudad, con una superficie de 1,800.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 60.00 m. con Calle Coahuila, AL SUR en 60.00 m. con Elia Álvarez de Barrón, AL ORIENTE en 30.00 m. con Carretera Nacional México-Laredo (Boulevard Tamaulipas), y AL PONIENTE en 30.00 m., con Elia Álvarez de Barrón, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 7386, Legajo 148, de fecha 26 de septiembre de 1970 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de NATALIA FLORES VIUDA DE ARCE y MARÍA BEATRIZ SUÁREZ DE ARCE con valor comercial de \$5'448,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.); y 5) Bien inmueble ubicado en Boulevard Tamaulipas S/N de esta Ciudad, con una superficie de 1,319.56 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 62.75 m. con Propiedad de Natalia Flores Viuda de Arce y María Beatriz Suárez de Arce, AL SUR en 60.00 m. con Ramos Torres, AL ORIENTE en 16.50 m. con Carretera Nacional México-Laredo (Hoy Boulevard Tamaulipas), y AL PONIENTE en 25.50 m. con Luis Arce Flores, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 21916, Legajo 439, de fecha 07 de Julio de 1977 del Municipio de Victoria, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de NATALIA FLORES VIUDA DE ARCE y MARÍA BEATRIZ SUÁREZ DE ARCE con valor comercial de \$3'730,000.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el (20%) veinte por ciento del valor que sirva en base para el remate de los bienes mencionados, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de enero del 2006.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

70.-Enero 17 y 24.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Norma Leticia García Gámez, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargada del

Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 340/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA MORENO CASTILLO, quien falleciera el día siete de enero del dos mil uno, en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle López de Lara y calle número dos del Poblado Guardados de Arriba del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por FRANCISCO IZAGUIRRE GERARDO.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 29 de noviembre del 2005.- Testigos de Asistencia.- LIC. NIDIA GUERRA REYES.- LIC. ARACELI AMADOR GONZÁLEZ.- Rúbricas.

71.-Enero 17 y 26.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de diciembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01584/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JULIÁN ZAMORA SANTOS Y MARÍA DE JESÚS GÓMEZ ZAMORA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

72.-Enero 17 y 26.-2v1.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de enero del 2006.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 567/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CIPRIANO PEÑA RIOS y OLGA MINERVA GARZA GARZA, promovido por la C. MARÍA DEL REFUGIO PEÑA

GARZA, JESÚS HUMBERTO PEÑA GARZA, y MARÍA ELENA PEÑA GARZA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del Edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

CC. Testigos de Asistencia.- LIC. ANA VERÓNICA REYES DIAZ.- LIC. CÉSAR MARIO RODRÍGUEZ SALAS.- Rúbricas.

73.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Notaria Pública Número 99.**

**Cd. Madero, Tam.**

La Licenciada Marla Concepción Espinosa Reynaga, Notario Público Número 99 Noventa y Nueve del Estado de Tamaulipas, ordenó radicar mediante acuerdo de fecha 28 de Diciembre del año 2005 dos mil cinco, mediante expediente 03/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria de los C. C. ENRIQUETA MARTHA MARGARITA Y EUSEBIO ambos de apellidos ARCOS MORELOS y convocar a presuntos herederos y Acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones mencionadas. Dado en Ciudad Madero, Estado de Tamaulipas a los 29 veintinueve días del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

Notario Público Número 99 Noventa y Nueve, del Estado de Tamaulipas, LIC. MARÍA CONCEPCIÓN ESPINOSA REYNAGA.- Rúbrica.

74.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diez de octubre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1260/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. REFUGIO RUIZ NEGRETE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

75.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 21 veintuno de noviembre del año 2005 dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 1020/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA AMÉRICA ESCALONA CASTELLANOS, quien falleció el 1º primero de septiembre del año 2005 dos mil cinco, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARMEN ROSA LOZANO ESCALONA y otros.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 2 dos días del mes de diciembre del año 2005 dos mil cinco.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

76.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de diciembre del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1565/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor HÉCTOR RAFAEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

77.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del



Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ENRIQUE ALBO REYES, quien falleció el día (16) dieciséis de septiembre del año (2005) dos mil cinco en Cd. Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 1146/2005, promovido por la C. OBDULIA SÁNCHEZ MATA y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (09) nueve días del mes de noviembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

78.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2145/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CONCEPCIÓN REYES GARCÍA, denunciado por NOE REYES ROSALES, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

79.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MARCOS VILLEGAS CASTAÑÓN bajo el Expediente Número 1032/2005, promovido por el C. MIGUEL VILLEGAS CASTAÑÓN, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación en Tampico Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

80.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2601/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALBERTO PORTILLO RAMOS, denunciado por JOSEFINA GUEVARA SARABIA, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

81.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Tercero de lo Familiar Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL COMPEAN MONTEERRUBIO denunciado por el C. ROSALÍA FABRE VERGARA bajo el Número 01246/2005, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el de mayor circulación de la edición matutina, convocándose a los presuntos herederos y acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del último Edicto, conforme lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los once días del mes de enero del dos mil seis (2006).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

82.-Enero 17 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha primero de diciembre del

dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01150/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ TREJO MEDRANO, denunciado por CAROLINA TREJO MEDRANO, ordenando convocar a todos los que en su caso se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores por medio de Edicto, que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Para lo anterior se expide la presente a los seis días del mes de diciembre del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

83.-Enero 17 y Febrero 1.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto industrial de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ROSA AGUIRRE DEL ÁNGEL en contra de JESÚS GÓMEZ GARCÍA, bajo el Expediente Número 0884/2005, y emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad edición Matutina, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días hábiles, para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado, en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, para lo anterior se expide el presente a los nueve(9) días del mes de noviembre del año dos mil cinco (2005).- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

84.-Enero 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 12 de diciembre del 2005.

AL C. JESÚS DOMÍNGUEZ BETANCOURT.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de noviembre y doce de diciembre del presente año, se ordena la radicación del Expediente Número 509/2005, así como el emplazamiento, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por DOLORES NARCEDALIA ANDRADE SALAZAR en contra de JESÚS DOMÍNGUEZ BETANCOURT, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

85.-Enero 17, 18 y 19.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Río Bravo, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de diciembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 481/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por las CC. Licenciadas Lorena Barrera Álvarez y Norma Edith Contreras Martínez, en su carácter de Endosatarias en Procuración de MARTHA BARRERA CAVAZOS en contra de MARÍA DEL ROSARIO ALARCÓN SAUCEDO se ordena sacar a remate en 50% (cincuenta por ciento) en Primera Pública Almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

El 50% (cincuenta por ciento) del terreno urbano identificado como lote 10, manzana 39, de la Sección I, del Fraccionamiento Río Bravo de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE EN: 20.00 m.l. con calle Sur 1, AL SUR EN:- 20.00 m.l. con lote número 2, AL ORIENTE EN:- 15.00 m.l. con la calle Oriente 4, AL PONIENTE EN:- 15.00 m.l. con lote número 1, inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 14491, Legajo 289, con fecha cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, dicho Inmueble fue valuado por la cantidad de \$289,618.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del referido avalúo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento), del valor que sirve de base para el Remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoque a postores y acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del Edicto ordenado por TRES VECES dentro de nueve días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 8 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

86.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (3) tres de noviembre del (2005) dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 637/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Héctor Tello Magaña, en su carácter de Endosatario en procuración del C. JOSÉ GUADALUPE RANGEL MONTANTE, en contra del C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Casa habitación unifamiliar, ubicado en lote No. 6, zona 1, del Ejido Benito Juárez, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad del demandado C. IRINEO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, cuyas características urbanas son: clasificación de la zona: sub-urbana, tipo de construcción: casa-habitación de calidad económica moderna de 1 y 2 pisos, índice de saturación de la zona: 40%0, población: alta. Servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano a 100 m.; escuelas a 500 m.; hospitales o clínicas a más de 1 kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a más de 1 kilómetro.- Terreno.- Con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE en 39.47 m. Con C. Fundadores. AL NORESTE en 50.72 m. Con solar 2. AL SURESTE en 32.72 m. Con C. Revolución. AL SUROESTE en 46.48 m. Con C. Higuierón. AL NOROESTE en 39.63 m. Con s/n.- Superficie total 2,119.34 metros cuadrados.- Descripción general.- Uso actual.- Casa habitación en un nivel que consta de: sala, comedor, cocina, tres recámaras, baño y medio área de lavado, fosa séptica, zapatas.- Tipo de construcción Tipo 1 habitacional; Tipo 2 corredor; Tipo 3 A.- De lavado.- Cuyos datos de Registro son.- Inscripción Número 102494, Legajo 2050, Sección I, de fecha 12 de enero de 1999 del municipio de Altamira, Tamaulipas, calidad y clasificación de la construcción: antigua de regular calidad.- Número de niveles: uno.- Edad aproximada de la construcción en años.- Más de 40 años.- Estado de conservación: regular.- Calidad del proyecto: funcional.- Unidades rentables: una.- Conclusión sobre el valor comercial.- Valor físico o directo: \$599,337.30.- Valor de mercado: \$599,000.00.- Valor comercial: \$599,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por

escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 15 de noviembre del 2005.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

87.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 21/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C.C. TERESA DE JESÚS CASTILLO GUEVARA y GUSTAVO RIVERA CARRANCO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano y construcción, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 10.00 metros con L-13; AL SUR en 10.00 metros con calle Campeche; AL ESTE en 30.00 metros con L-5, y AL OESTE en 30.00 metros con L-4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Inscripción 35386, Legajo 708 de fecha 18 de abril de 1978, de esta Ciudad; ubicación del inmueble en calle Campeche #487 oriente, Fraccionamiento Valle de Aguayo de esta Ciudad; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$975,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, con rebaja del veinte por ciento, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de diciembre del 2005.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

88.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1698/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Javier Salas Guerrero y otros, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la SOCIEDAD COOPERATIVA VALLE DE AGUAYO, S.C. DE R.L., en contra de los C.C. TOMÁS MENDOZA REYNA y CRISTINA CISNEROS ARGUELLO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno Urbano con construcción de vivienda ubicado en Calle Hidalgo entre F. Sarabia y V. Carranza Acera Oriente en el Municipio de Soto La Marina, Tamaulipas con una superficie de 331.20 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 27.60 m. con Silvia Reyes Velázquez; AL SUR en 27.60 m. con Hermanos Mendoza Reyna; AL ESTE en 12.00 m. con Juan Mendoza López; y AL OESTE en 12.00 m. con Calle Hidalgo, con los siguientes datos de registro: Sección I Número 37629 Legajo 753 del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de fecha veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de TOMÁS MENDOZA REYNA, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente se publicará por tres dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, toda vez que el bien inmueble se encuentra en el Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, realícese la publicación de los Edictos en la Oficina Fiscal del Estado de ese lugar y en los estrados de ese Juzgado, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento), del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate; se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de enero del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

89.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año en

curso, dictado en el Expediente Número 1428/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., en contra de AMÉRICO RODRÍGUEZ AVENDAÑO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: consistente en:

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Sierra Madre número 102 poniente del Fraccionamiento Villa Real de esta Ciudad compuesto de 222.50 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.90 metros con calle Sierra Madre, AL SUR, en 8.90 metros con lote 25, AL ESTE en 25.00 metros con lote 2, y AL PONIENTE en 25.00 metros con calle Pino Suárez.- Datos de registro.- Sección I, Número 83049, Legajo 1661, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 2 de mayo de 1990.- Valor pericial del inmueble \$664,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del 2005.- El Secretario, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

90.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecinueve de diciembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 003/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Raúl Guadalupe Godínez Alanís, Endosatario en Procuración del C. HOMERO CORTES TEJEDA, en contra del C. JOSÉ LUIS GUILLÉN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Ubicado en: calles Ignacio M. Altamirano y José Vasconcelos, con una superficie de 312.50 M2 (trescientos doce metros cincuenta centímetros cuadrados) de construcción y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 12.50 metros con Calle Ignacio Manuel Altamirano; AL SUR: en 12.50 metros con lote 10 de Jesús Martínez; AL ESTE: en 25.00 metros con lote Dos de J. Salomé Martínez; y AL OESTE: en 25.00 metros con Calle José Vasconcelos, y controlado fiscalmente con la clave catastral número 01-01-16-014, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 142659, Legajo 2854, del municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 19/11/99; se ordena sacar a remate la parte correspondiente al demandado JOSÉ LUIS GUILLÉN

GARCÍA en pública almoneda en la suma de \$395,880.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de enero del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

91.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00025/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados Enrique Muñiz García y Liliana J. Ruiz Mendoza endosatarios en procuración de FLORENCIA TRISTAN MEDINA en contra de REYES GUADALUPE RUIZ RICO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en la calle Acamapichitli número 978 de esta Ciudad compuesto de una superficie de 162.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.95 metros con lote número 8, AL SURESTE en 8.05 metros con calle Acamapichitli, AL SUROESTE en 19.85 metros con lote número 10 y AL NOROESTE en 8.25 metros con lote número 35.- Valor pericial del inmueble.- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Estado.- Número 32849, Legajo 657, de fecha 12/09/1997, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas. \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE MARZO DEL AÑO 2006, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

92.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. TERESA DELFINA TOREL DIAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00478/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. MARÍA GUADALUPE QUIROZ PECINA, en contra de la C. TERESA DELFINA TOREL DIAZ y con auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por Edictos.- Así mismo se les reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que se ha consumado la Prescripción Positiva, sobre el inmueble ubicado en calle Balbuena 103, Colonia Nuevo Aeropuerto, Tampico, Tamaulipas; que se identifica como lote número 10, zona 2, de la manzana 31, con una superficie de 637.00 m2, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NOROESTE en 29.30 metros, con el lote 11; AL SURESTE en 18.70 metros con lote 9, 10, 11.10 metros con lote 8; AL SUROESTE en 20.00 metros, con calle Balbuena; y AL NORESTE en 21.80 metros con lote 4. B).- Como consecuencia de lo anterior, la declaración de que se ha adquirido la propiedad, por virtud de la Preinscripción Positiva, sobre el inmueble ubicado en calle Balbuena 103, Colonia Nuevo Aeropuerto, Tampico, Tamaulipas; con superficie de 637.00 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requeridos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 26 de septiembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

93.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00202/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de la señora ANA MARÍA

LARA RANGEL, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Astro Rey Poniente número 35 Lote 35, manzana 13 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE: en 7.00 M. con calle Astro Rey, AL NORESTE: En 7.00 M. Con lote número 5, AL NOROESTE: En 14.00 m. con lote número 34 y AL SURESTE: En 14.00 M. Con lote número 36.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 27162, Legajo 544, de fecha 21 de agosto de 1997, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$209,862.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, como consta en autos; señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

94.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 00114/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de los señores GENARO ALVARADO MÉNDEZ Y ARACELIA GARZA LÓPEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble

Terreno urbano y construcción de casa habitación número 36 ubicado en la calle Los Fresnos esquina con Pirules y Pinos, lote 40, manzana 4 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 M. Con lote No. 39, AL NOROESTE: En 14.00 M. Con lote 41, AL NORESTE: En 6.50 m. con calle Los Fresnos y AL SURESTE: En 6.50 M. Con lote número 6.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 122223, Legajo 2445, de fecha 23 de septiembre de 1996, Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$179,454.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte de demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, como consta en autos; señalándose LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo en el local de este Tribunal.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

95.-Enero 17, 19 y 25.-3v1.

### AVISO SOBRE REDUCCIÓN DE CAPITAL.

**Nuevo Laredo, Tam.**

La que suscribe Srita. Sanjuanita Jaime Posada en mi carácter de Secretaria y Delegada Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la persona moral denominada "TRANSPORTES TRES CAMINOS", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE celebrada el día 24 de Noviembre del 2005 por medio del presente aviso que deberá publicarse por TRES VECES en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas con intervalo de (10) diez días de conformidad con lo previsto en el artículo (9) nueve e a Ley General de Sociedades Mercantiles se hace constar que en la citada Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se decretó una reducción en el Capital Social Fijo de la suma de \$1'840,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la suma de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) mediante reembolso a los accionistas. Consecuentemente el Capital Variable quedó reducido a la suma de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Lo anterior se da a conocer a los acreedores de la Sociedad para los efectos previstos en la disposición legal anteriormente mencionadas.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de diciembre del 2005.- SAN JUANITA JAIME POSADA.- Rúbrica.

96.-Enero 17, 26 y Febrero 7.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Mario Alberto Cervantes Pedroza, Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, en Funciones de Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de enero del año dos mil seis, radicó el Expediente Número 1/2006, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por CARMEN URIBE JARAMILLO, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de los CC. JUAN FLORES LEAL, RAÚL ALBERTO CANTERA AYALA, RAFAEL PIÑÓN RIVERA, MA. CIRILA RIVERA CAMERO, MARÍA ISABEL PIÑÓN RIVERA, ALMA DELIA ESCAMILLA TOVAR, ANTONIO ALMAZAN BANDA, JAVIER ESCAMILLA TOVAR, ARMANDO GARZA GONZÁLEZ, BRUNO COLCHADO RODRÍGUEZ, PEDRO PÉREZ MORALES, MA. ELENA REYES CALDERON, EMILIO ARENAS MACEDONIO, MIRIAM MIRELES MARTÍNEZ, FRANCISCO GARZA GUILLEN JOSÉ (ISAC) NORBERTO GARCÍA ALVES, ANTONIA MARTÍNEZ MACIAS, ENEDINA SERNA DE LEÓN, SILVIA GUTIÉRREZ SERNA, LETICIA PIÑÓN RIVERA, PEDRO HERNÁNDEZ MALDONADO, GUMARO GARZA GONZÁLEZ, JUAN LÓPEZ IBARRA, LEODEGARIO LÓPEZ MEDINA, MICAELA ARRIAGA MEJIA, LUIS BALTAZAR (MASCORRO) SALAZAR, ROBERTO VELEZ QUIROZ, FAUSTO URIBE JARAMILLO, JOSEFA GARCÍA ALVES, ARMANDO GUTIÉRREZ DE LA CRUZ, MARÍA SALAZAR GONZÁLEZ, JUANA MARÍA MASCORRO SALAZAR, JUAN MASCORRO BOTELLO Y SAN JUANITA DE LA CRUZ MARTÍNEZ, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 1287.00 metros con el Ejido la Purísima; AL SUR: En línea quebrada 1400.00 metros con Mártires del Campo; AL ESTE: En 3200.00 metros con Mártires del Campo y AL OESTE: En 3068 metros con diversos propietarios, lo anterior a efecto de que los que se consideren con derecho pasen a deducirlo.

Ordenándose entre otras dársele publicidad a la solicitud mediante Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, así como en la Oficina Fiscal del Estado de ese lugar, en la Presidencia Municipal de esa Villa así como en los estrados de este Tribunal, para los efectos legales.

Secretario del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

97.-Enero 17, 26 y Febrero 7.-3v1.